

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 43/2011

Jueves 27 de octubre de 2011

SE APRUEBAN REASIGNACIONES ENTRE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL POR \$ 20 MILLONES EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En el día de hoy fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011, con el objeto de reforzar los créditos de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 1097/11** por medio de la cual se aprueban una serie de adecuaciones presupuestarias en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que consisten en refuerzos, por un total de **\$ 20 millones**, en los créditos para gastos corrientes de los programas 1- Actividades Centrales (\$ 8,4 mill.), 16- Acciones Diplomáticas de Política Exterior (\$ 10,6 mill.) y 21- Acciones para el Desarrollo de Inversiones y la Capacitación de Inversión Extranjera Directa (\$ 1 mill.), en detrimento de los gastos de capital de los mismos programas (\$ 11 mill., \$ 7 mill. y \$ 2 mill. respectivamente).

De acuerdo a los fundamentos, la modificación descripta se realiza con el fin de atender necesidades en materia de insumos, gastos relacionados con el desplazamiento de los funcionarios al exterior, servicios técnicos y de alquiler de vehículos, como así también las partidas de funcionamiento y promoción comercial de las representaciones argentinas en el exterior.

La medida se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley N° 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras.